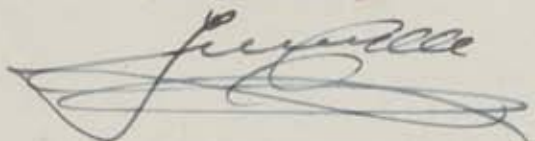
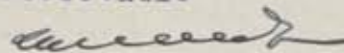


En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez y siete de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,



El Secretario



Nº 72

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Masasnovas Obrador, Don Jaime Rotger Nadal, D. Don Antonio Roca Cabanellas, Don Antonio Garau Vidal, Don José Luiz Pérez Loizaga, Don Guillermo Aloy Salom, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban varias relaciones de cuentas presentadas por la Secretaría:

Obras: Una relación de cuentas de Obras, cuyo total alcanza: ocho mil-doscientas noventa y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

ENSANCHE: Una relación de cuentas de Ensanche, importantes en su totalidad, la cantidad de catorce mil trescientas cincuenta y siete pesetas -- con cuarenta y cinco céntimos.

CULTURA: Una relación de cuentas de Cultura, importantes en su totalidad mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con veinte y cinco céntimos.

GOBIERNO Y POLICIA: Una relación de cuentas de G. y Policía, importante -- en su totalidad la cantidad de seis mil trescientas cincuenta y seis pesetas con doce céntimos.

3. Seguidamente se da lectura a un dictamen de--
 Se acuerda notificar al F. de Juventudes debe aumen--
 tar arriendo ocupación de--
 nuevas dependencias en Gru--
 po Escolar Generalísimo --
 Franco. -----
 pultura en el cual notifica que habiendo dis--
 puesto el Frente de Juventudes, de nuevas de--
 pendencia del Grupo Escolar Generalísimo Fran--
 co, que tiene en arriendo, debe abonar la cantidad suplementaria en el --
 arriendo por los motivos indicados, cuyo alquiler, proporcional, era de--
 pesetas nueve mil quinientas anuales.

En su vista se acuerda comunicar a dicho Frente de Juventudes que en--
 atención a que se ha ampliado el número de dependencias alquiladas, debe
 satisfacer el aumento proporcional a las mismas en la cantidad que tie--
 ne señalada como alquiler del referido Grupo

4. Seguidamente se acuerda la inclusión en el Re--
 gistro de Solares e Inmuebles de Edificación--
 y ventaforzosa, del solar propiedad de Doña--
 Maria Fuster Castells sito en la Via Portugal, 29, desestimando la recla--
 mación de la citada propietaria contra inclusión provisional en dicho regis--
 tro, acordada por este Ayuntamiento con fecha 20 de febrero del año en--
 curso.

Igualmente se acuerda la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles
 de Edificación y Venta Forzosa, de las fincas sitas en la Via Portugal nú--
 meros del 21 al 27, propiedad de doña Maria Fuster Castells, desestimando
 la reclamación de la propietaria contra inclusión provisional de dichas--
 fincas y en el repetido Registro, acordada por este Ayuntamiento en 20 -
 de febrero de 1948.

5. Acto seguido se acuerda conceder varios permisos para obras a otros tantos particulares, según una relación de OBRAS, que comienza por el interesado por Don Andrés Nicolau Orell, y termina por el solicitado por Don Miguel Femenías Palmer, construir cielo raso en P.Paja, 2.

6. Seguidamente se aprueba un documento suscrito por Doña Maria Mascaró Pons, propietaria de la finca nº 70 de la calle de Calvo Sotelo, y Don Joaquín Izquierdo, Arquitecto Municipal, de adquisición de una parcela que ha de pasar a vía pública, propiedad de la primera, por la cantidad de pesetas mil ochocientas y demás estipulaciones convenidas en dicho documento. El importe de las mil ochocientas pesetas se abonará con cargo al Cap. XI artº II - partida 32 del Presupuesto Extraordinario de Reformas Urbanas.

7. Acto continuo se acuerda realizar el pago a buena cuenta de la cantidad de quince mil pesetas a Don Bartolomé Balaguer Nadal, contratista de las obras de apertura de un tramo de camino desde el de Son Cladera a Indiotería. Dichas quince mil pesetas se abonarán con cargo al Capítulo XI arte III - partida 506, del vigente presupuesto de gastos.

8. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar a Don Antonio Cladera Rayó para que en un solar sito en la Calle de Fray Luis Jaime arregladamente a los planos presentados, pueda construir una planta baja y piso destinados a vivienda. La duración de las obras no podrá exceder de diez y ocho meses.

9. También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Tomás Martí Desclaux para que pueda instalar en su taller de pequeña mecánica sito en la calle de Benito Pons, 3, tres motores eléctricos de un caballo y medio, uno; y otro dos de un caballo de fuerza.

10. Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Gabriel Masanet Llabrés para que pueda construir la acera, entregándole nueve metros de bordillo. Dicha acera la construirá frente al edificio nº 91 de la calle de R. Ankerman.

11.
Se aprueba liquidación final de las obras de pavimentación de la Via Alemania. ---

Acto seguido y también a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda apobar la liquidación de las obras de pavimentación-asfáltica de la Via Alemania, realizadas por el contratista Don Antonio-Peregrín Navarro, cuya cantidad asciende a 68.457'55 pts, de las cuales, deducidas las abonadas a buena cuenta, queda un remanente a favor del interesado de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PSETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS.

Igualmente se acuerda la recepción definitiva de dichas obras, y que el-gasto resultante se satisfaga del Cap. XI artº 3 Partida 43, del vigente presupuesto de gastos de Ensanche.

12.
Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Seguidamente se acuerda verificar el pago de la cantidad de veinte mil pesetas a Don Bartolomé Ramón Jaume, c ntratista de las obras de dotación de red de al-cantarillado de la calle de Juan Maragall, Urbanización Zona de Molinar-de Levante.

Dicha cantidad se hará efectiva del Cap. XI artº 3 del Presupuesto Extra-ordinario para dicha Urbanización, convenientemente aprobado.

13.
Se acuerda quede 8 días so-bre la Mesa. -----

Seguidamente y a propuesta del Sr. Nadal-di-go del Sr. Casasnovas, se acuerda que el dic-tamen señalado en el Orden del Dia con el número trece quede ocho días so-bre la Mesa (Autobuses Coll d'en Rebassa).

14.
Vuelve a la Comisión de pro-cedencia. -----

Acto continuo y a propuesta del Sr. Nadal, se acuerda que el dictamen señalado en el Or-den del Dia con el número 14, vuelva a la Comisión de procedencia (G.yPo-licía).

15.
Se acuerda reconocimiento an-tigüedad a varios funciona-rios. -----

Seguidamente se da lectura a un dictamen -de la Comisión de Gobierno y Policía mani-festando que varios funcionarios de la Ca-sa han presentado instancias solicitando les fuera reconocida la antigüe-dad abefectos de quinquenios y derechos pasivos a partir del ingreso co-mo tales empleados en este Ayuntamiento. Y después de vistos los asesora-mientos legales del caso, propone: que el reconocimiento de todos los --servicios prestados a esta Corporación por dichos solicitantes no sea de antigüedad en el escalafón respectivo, quedando para ello con la de su -

nombramiento de plantilla y situados con el número que figuran en el mencionado escalafón. - Y para los derechos pasivos de los quinquenios reconocidos, se sujetarán a las disposiciones vigentes para Clases-- Pasivas o a las del Montepío de este Ayuntamiento si pertenecen a él. Que pase dicho acuerdo a Intervención a efectos de contabilidad y liquidación.

PRESIDENTE: Cual es el número.

SECRETARIO: Diez y siete funcionarios.

GARAU: Dice que ha estudiado el asunto y sacó la impresión de que estos funcionarios están en posesión del derecho a percibir los quin-- quenios. La petición está bien argumentada y los informes que se han-- tenido en cuenta son favorables. La Comisión ha enfocado bien el --- asunto.


PRESIDENTE: Estos señores no perciben quinquenios?.

ROTGER: Pero no de la antigüedad que solicitan.

GARAU: Creo que están en su derecho y que el Ayuntamiento hará un acto de justicia reconociéndolo así.

PRESIDENTE: Conforme.

(Se aprueba la propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía que afec-- ta a los siguientes funcionarios: Antonio Taberner Terrasa, desde 1 de enero de 1933. - Fernando Brussoto Pérez, desde 30 de diciembre de 1931; José Oliver Quart, desde 15 de marzo de 1933. - Juan Amengual Bestard, desde 4 de mayo de 1925; Gabriel Pujol Alemany 2 de enero de 1932; Don Jaime Mulet Alcover 4 enero 1932. - Francisco Rosselló Rossiñol, 8 de - febrero de 1928; Teresa Espasas Pujol, desde 31 de diciembre de 1934; Felipe Bosch Alemany, 1 enero 1932; Juan Vives Andreu; 3 de junio de-- 1933; Antonio Martí Oliver, 1 de enero de 1933; Antonio Rosselló Pal-- mer 19 diciembre de 1925; Joaquín Llauger Perelló desde 15 de septiem-- bre de 1926; Miguel Busquets Baldó 15 octubre de 1932; José García Al-- bero desde 30 octubre de 1939; Nicolás Piña Cortés, desde 17 de abril de 1934.



16. Se acuerda reconocimiento quinquenios a Don Monserrate Vich.-----

Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, referente a petición de tres quinquenios presentada por el Depositario Municipal Sr. Don Monserrate Vich, y, consecuentemente, se acuerda: reconocer que el solicitante tiene derecho a lo que solicita, quedando para ello a la antigüedad de 13 de febrero de 1919, para el devengo de nuevos quinquenios liquidando los tres que solicita a partir de 1 de enero de 1948 conforme determina el Decreto de 5 de diciembre de 1948 y con arreglo al sueldo que disfrutaba el diciembre del pasado año que era de 13.000 pesetas anuales, o sean tres quinquenios a razón de 1.300 pesetas cada uno. Para los débitos pasivos de los quinquenios men-
tados, el repetido Sr. Vich deberá sujetarse a las disposiciones dictadas o que se dicten para clases pasivas y al Reglamento del Montepío de Empleados Municipales de este Ayuntamiento al cual pertenece como Socio-fundador y que pasen dichos acuerdos a Intervención a efectos de contabilidad y Liquidación.

17. Queda ocho días sobre la Mesa.

Seguidamente se da lectura a un dictamen proponiendo nuevas normas para provisión de plazas de la Guardia Municipal y creación de nueva plantilla.

GARAU: Me parece excelentemente orientado pero al objeto de estudiarlo mejor, suplico quede ocho días sobre la Mesa.

Así se acuerda.

18. Se acuerda pavimentación Jardín Templanza (Cementerio).---

A propuesta de Fomento se acuerda la pavimentación a canto rodado del Jardín de la Templanza, Cementerio Católico, según proyecto formado por el Arquitecto Municipal, cuyo coste de la obra se eleva a 16.062 pesetas. Y que se encargue de la obra al destajista Don Bartolomé Sabater Borrás. El pago de la obra se satisfará del Cap. 7 artº 3 Partida 349.

19. Se acuerda recepción obras - pavimentación Jardines Silencio y de la Paz (Cementerio)

Tambien a propuesta de la misma Comisión se acuerda la recepción de las obras de pavimentación de los Jardines del Silencio y de la Paz, del Cementerio Católico, que ha realizado Don Bartolomé Sabater Borrás, por la cantidad de 12.500 pesetas. Y que dicho pago se satisfaga con cargo al Cap. 7 partida 349 Artº 3. del actual presupuesto.

20. **Se acuerda recepción obras construcción nichos. -----** También a propuesta de la misma Comisión se acuerda la recepción de las obras de construcción de dos Grupos de nichos en la Via de San Pedro, Cementerio Católico, llevadas a cabo por el destajista Don Miguel Marcé Campins, y que el pago de satisfaga con cargo al Cap. 7 artº 3 Partida 350, del vigente Presupuesto de Gastos.

21. **Se acuerda conceder permisos apertura establecimientos. -----** Acto seguido se acuerda conceder varios permisos para apertura, traslado o traspaso de establecimientos, según una relación presentada por Fomento, y que comienza por el interesado por Don José Perelló y termina por el solicitado por Don Cristóbal Muñoz Mayol

22. **Se acuerda construcción -- Grupo Capillas. -----** También a propuesta de Fomento, se acuerda la construcción de un grupo de tres capillas para enterramiento, en la Via de San Pedro, Cementerio Católico, y que se encargue de dichas obras al destajista Don Miguel Marcé Campins por el precio de 17.900 pesetas, quiéndeberá sujetarse a las condiciones que son normales en esta clase de trabajo y según proyecto del Sr. Arquitecto Municipal.

Dicho gasto será satisfecho del Cap. 7 artº 3 Partida 350 del vigente presupuesto de gastos.

23. **Se acuerda construcción de nichos. -----** Seguidamente y también a propuesta de Fomento, se acuerda la construcción de dos grupos de nichos, seis cada grupo, en la Via de San Pedro, dotados de dos departamentos por el importe total de 19.200 pts. Y que se encargue de la obra al destajista Don Miguel Marcé Campins, quien deberá sujetarse a las normas que regulan dicha clase de trabajos.

El gastos resultante será abonado con cargo al Cap 7 artº 3 Partida 350, del vigente Presupuesto de Gastos.

24. **Se acuerda desestimar apertura comercio. -----** Seguidamente se acuerda desestimar la petición de Don Gabriel Pons Simonet de apertura de un comercio de marcos y molduras de cuadros, en la calle del Teatro Balear de esta Ciudad, por cuanto el emplazamiento solicitado se halla afectado por la reforma nº 6 del Plan de Urbanización de esta Ciudad.

25. Acto seguido se acuerda desestimar la petición-
Desestimando apertura de una lechería. ----- de apertura de un establecimiento de lechería, sito en la calle de Juan Alcover, 110, de esta Ciudad, interesada por Don Miguel Ferrer Campins, por cuanto se halla prohibido la apertura de nuevas lecherías.

26. Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso
Se acuerda autorizar tras pasos sepulturas. ----- de las siguientes sepulturas: La nº 21 del Jardín de la Oración, Cementerio Católico, pasa a nombre de Don Antonio-Salamanca Miras y Doña María Sansó Estela.

26-b. Seguidamente se acuerda autorizar el siguiente
Se acuerda autorizar tras paso sepultura. ----- traspaso de sepultura: La número 234 del Cuadro 1º, Cementerio Católico, pasa a nombre de Don Tomás Bosch Bestard.

27. Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación nº 12 de las obras de suministro y colocación de tubería del proyecto general de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca, adjudicadas a "Montajes y Electrificaciones S.A." y que importa, la repetida liquidación, la cantidad de DOS-CIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS.

28. Seguidamente y a propuesta de Hacienda, vista
Se aprueban Habilitación y Suplementos de Crédito. ----- la necesidad de atender al pago de obligaciones para las cuales no existe crédito y otras en que el consignado es insuficiente, se acuerdan las siguientes Habilitación y Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto del corriente año: Habilitaciones.-Para atender al pago de las gratificaciones concedidas a los Sres. Veterinarios - según Ley de 17 de julio de 1948 8.250 pts.-SUPLEMENTOS-Total aumentos : DOSCIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS CON TRECE CENTIMOS.-BAJAS:TOTAL BAJAS:DOSCIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS CON TRECE CENTIMOS. Dicha Habilitación y Suplementos de Crédito, deberá ser sometida a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno y una vez aprobada deberá exponerse al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles

SE DECLARA URGENCIA: Seguidamente y no figurando en el Orden del Día, otro asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. **PRESIDENTE:** Hay una Comisión que se cuida de los asuntos de indemnizaciones a industriales de la E.U.S.A, compuesta de tres vocales de este Ayuntamiento, los Sres. Aloy, Orlandis y Barceló. Como el Sr. Barceló ha cesado hay que designar sustituto.

Se acuerda nombrar al Sr. Cloquell para formar parte de la Comisión de Indemnizaciones a Industriales afectados Reforma nº 6. -----

Se acuerda designar al Gestor Don Jaime Cloquell.

II. Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión de Obras, en las que hace constar la imperiosa necesidad de proceder al pavimento a hormigón blindado de las calles de Galera, Cordelería, Plaza Cuartera, Espartería, P.O.A. Miralles y renovación de un tramo de empedrado de la Plaza de Coll, y propone:

1º.-Aprobar el proyecto a estos efectos formado por el Arquitecto Municipal. -2º.-Que el pago de la cantidad a que se eleva que es la de pesetas 172.927'05, sea con cargo a la consignación del Cap XI artº III -- partida 506 del presupuesto de gastos, haciendo uso de la facultad que concede al Ayuntamiento el artº 24 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, para dar carácter ejecutivo a la tramitación del expediente de contrata. -3º.-Que estas obras se realicen MEDIANTE subasta pública, delegando en la Alcaldía para dicha, de acuerdo con el Reglamento de Contratos Municipales, las condiciones económicas, firmar la escritura de contrata y demás no reservado al conocimiento de la Corporación. -4º.-Que dichos acuerdos se expongan al público por el plazo de quince - digo cinco días a efectos de reclamación.

Se aprueba la propuesta de Obras.

PRESIDENTE: Me atrevería a suplicar rapidez en esta obra ya que se trata de calles de muchísimo tránsito. Si hace falta, que se pongan dos turnos para trabajo continuo. Deseo que estas obras no se realicen al compás de las de Morey.

III. Seguidamente se acuerda darse por enterada de un B.L.M. del Fomento de Turismo en el cual se invita a cursar telegrama a la Cia. de Comercio y Navegación, referente a permanencia servicios aéreos de esta Línea de Palma a Barcelona.

IV.
Se acuerda darse por enterada carta Junta Obras Puerto. -----

Seguidamente se acuerda darse por enterada la Comisión, de una carta de la Junta de Obras -- del Puerto, de esta Ciudad, agradeciendo la fe licitación de esta Corporación por los trabajos de Urbanización de la Zo na portuaria.

V.
Se acuerda acceder a petición del C.D. Mallorca sobre pago atrasos y nuevo concierto arbitrio Consumos de Lujo. -----

Seguidamente se lee una instancia del C.D. Mallorca - de Futbol - por la que interesa facilidades de pago en cuanto a los débitos que tiene con este Ayuntamiento referente al arbitrio por Consumos de Lujo y propone que para el año entrante se establezca un -- concierto, por el mismo arbitrio, consistente en el abono por su parte - de una cantidad doble de la que satisfaga el club sito en esta Capital - que pague mayor cantidad por los motivos referidos.

NADAL: Veo que piden facilidades de pago para los atrasos y se puede acceder y en cuanto a lo que para el presente año se le cobre el doble de lo que satisfaga el Club que pague más, tememos se refiera al Atlético - Baleares que paga 18.000 pesetas; por tanto, la cuota sería la de 36.000 pts. Nosotros tenemos establecido 45.000 pts. y someto a la Gestora por si lo estima razonable.

PRESIDENTE: El Club Mallorca tiene un débito de cuando era "segunda" y -- este no se puede rebajar.

NADAL: Concederle facilidades de pago. La cantidad para el nuevo ejercicio pide que sea el doble de la del Baleares y éste satisfacía 13.000 - pts. y se ha aumentado a 18.000 pts. Creo que se puede acceder a la petición.

GARAU: El fraccionamiento del pago de atrasos puede accederse y en cuanto a la rebaja de cuotas me parece que está fundamentado.

NADAL: Darle facilidades de pago y aceptar la cantidad de 36.000 pts.

ROCA: El aforo del Mallorca es el doble del Baleares?.

NADAL: Es más. Pero no se llena siempre el campo.

GARAU: Creo que se debe acceder para fomentar el deporte.

SECRETARIA: Las facilidades de pago, quien las determinará.

PRESIDENTE: A juicio de la Comisión de Arbitrios.

Se aprueba aceptar la propuesta del C.D. Mallorca.

VI.

Se acuerda personarse en recurso interpuesto por Don José Salom Mora, funcionario municipal.-----

Seguidamente se da cuenta de que por el funcionario de este Ayuntamiento, Don José Salom Mora, se ha presentado ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, recurso de plena jurisdicción contra acuerdo de este Ayuntamiento tomado por la vía del silencio administrativo, a su petición relativa a sueldo formulada en instancia de fecha veinte y ocho de mayo último.

Se acuerda personarse en dicho recurso.

VII.

Se acuerda pase a Hacienda proyecto presupuesto para 1948. -----

SECRETARIO: Se ha confeccionado el proyecto de presupuesto para el año próximo, conveniría pasara a la Comisión de Hacienda para su estudio.

PRESIDENTE: Que Hacienda lo estudie.-Creo que primero se debe ver el Presupuesto de ingresos, buscando refuerzos en Arbitrios, en la forma que sea menos directa, para después estudiar el de gastos. Hacerlo como si se tratara de una casa particular, que supeditan los gastos a los ingresos reales. Nuestro presupuesto es pequeño. He visto, estos días, presupuestos de poblaciones menores y otras similares, uno de ellos-- el de Granada que tiene 21.000.000 pts. y nosotros tenemos 12.000.000 pesetas y correspondería ser de 24.000.000 pesetas.

VIII.

Se acuerda darse por enterada carta Banco de Crédito Local de España y acordar consolidación de la deuda resultante con efectos del 30 del actual referente a Presupuesto Extraordinario formalizado en 1946 de agosto de 1946.-----

Seguidamente se da lectura a la siguiente carta del Banco de Crédito Local de España: "Ayuntamiento de Palma de Mallorca.-Muy Sres. Nuestros: nos complacemos en acusarles recibo de su atta. del día 31 de agosto ppdo. y del certificado adjunto a la misma, por el que se nos acredita haber acordado utilizar la disponibilidad que resulte en 30 del actual por cuenta del crédito formalizado en 1º de agosto de 1946, y cuyo documento rogamos se sirvan completar con otro certificado del acuerdo de consolidación de la deuda con efectos del próximo 30, y de que los gastos de emisión de Cédulas en contrapartida de la operación quedan pendientes de adeudo de conformidad con nuestra carta del día 18 de agosto anterior.-Respecto a la diferencia de 335,20 pesetas que dicen advertir en la suma dispuesta hasta el 18 de agosto-

141

citado, según nuestra carta de igual fecha, nos es grato manifestarles que dicha cantidad corresponde a los gastos adeudados en cuenta por las remesas de fondos que les hemos efectuado. En espera del documento -- solicitado y de su conformidad, nos reiteramos a vros ttos. s.s. -- Banco de Crédito Local de España, firma ilegible." 5 de Septiembre de 1948".

PRESIDENTE: en vista de lo manifestado por el Banco referido propongo que en relación al acuerdo tomado en la sesión anterior de día 10 del mismo mes de utilizar la disponibilidad que resulte en 30 del actual -- del crédito formalizado con el Banco de Crédito Local de España en 12 de agosto de 1946, se acuerde consolidar la deuda resultante con efectos del próximo día 30 de septiembre y al mismo tiempo darse por enterada de que los gastos de emisión de Cédulas en contrapartida de la -- operación quedan pendientes de adeudo de conformidad con la carta del dicho Banco, del día 18 de agosto anterior.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyas hojas van rubricadas por el Sr. Alcalde y por mi, el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO.

EL ALCALDE,

[Handwritten signatures of the Mayor and other council members]

El Interventor,

J. Marquez

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Secretary]